

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

Directores Científicos

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Basterra Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M^a José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

Trabajo y suicidio

*Una reseña por Silvia Fernández Martínez**

David Lantarón Barquín

Trabajo y suicidio

Aranzadi, 2025

ISBN: 9788410789272; 9788410789289

La obra objeto de esta reseña, cuyo autor es el Profesor David Lantarón Barquín, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cantabria, analiza, de forma monográfica y en clave comparada, un tema tan actual y relevante como lo es el suicidio vinculado con el trabajo. La monografía se centra en el estudio de lo que el autor denomina, en aras de la economía del lenguaje, como *suicidio laboral*.

La obra consta de más de 300 páginas organizadas en un total de 9 capítulos, precedidos de un prólogo elaborado por el propio autor, en los que se incluyen numerosas referencias a las realidades de otros países, en particular a Francia y a Japón.

Tras una introducción en la que el autor ya pone de manifiesto que no siempre es sencillo identificar la relación entre el trabajo y el suicidio, lo que, a menudo, conduce a una infradeclaración de este tipo de suicidios, en el primer capítulo, el Profesor Lantarón analiza el acervo conceptual del suicidio, distinguiendo entre diferentes términos relacionados con el mismo, como la ideación, la rumiación o las crisis e intentos suicidas. El autor concluye que el suicidio vinculado con el trabajo es un *proceso* que puede prevenirse si se identifica de manera temprana y, precisamente, la obra reseñada realiza propuestas de intervención a distintos niveles, para lograr dicho objetivo. El tercer capítulo se dedica a los aspectos relacionados con los datos estadísticos del suicidio vinculado al trabajo, constándose que la insuficiencia estadística impide desarrollar políticas

* Profesora Permanente Laboral de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Santiago de Compostela (España).



preventivas eficaces.

En el cuarto capítulo, el autor reflexiona, en profundidad, sobre una de las cuestiones que mayores dificultades plantea esta temática, esto es, la propia causalidad del suicidio y su vinculación con el trabajo. El citado capítulo se subdivide, a su vez, en tres apartados. Los dos primeros se dedican al estudio de la evolución conceptual del suicidio y a la perspectiva histórica sobre el suicidio laboral y sus causas. En el último, el Profesor Lantarón aborda la calificación del suicidio como contingencia profesional. Tras mencionar los obstáculos para la citada calificación, el autor propone incorporar la salud mental en los modelos cerrados de enfermedades profesionales. Asimismo, teniendo en cuenta las dificultades que plantea la consideración del suicidio como accidente de trabajo, el autor propone, en línea con lo que ya ocurre en otros países, como Francia o Japón, admitir la autopsia psicológica como prueba en los procesos judiciales.

El quinto capítulo lleva por rúbrica *Suicidio, salud mental y riesgos psicosociales* y, en él, el Profesor Lantarón configura el suicidio como un *daño derivado del trabajo*, ya que un número importante de los problemas de salud mental, que constituyen la principal causa del suicidio, están relacionados con el ambiente laboral. En consecuencia, a continuación, el autor estudia los principales factores causantes del suicidio relacionados con el ámbito laboral y distingue entre los conceptos de factor psicosocial, factor de riesgo psicosocial y riesgos psicosociales. Tras haberse referido a la categoría de los riesgos psicosociales, el autor se centra en el estudio de los riesgos específicos de estrés, violencia y acoso en el trabajo. En relación con el estrés, se apuesta por la introducción de cambios normativos en la legislación estatal y por la intervención de la negociación colectiva, prestando especial atención a las consecuencias derivadas de la digitalización y del tecnoestrés, que, a menudo, dan lugar al síndrome del trabajador quemado. La monografía comentada también realiza un repaso exhaustivo de la regulación sobre violencia y acoso en el trabajo, tanto a nivel internacional como nacional, prestando especial atención al Convenio OIT n. 190 y al impacto que la ratificación del citado Convenio puede tener en España, en particular, en términos de modificaciones normativas. Por último, la obra reseñada destaca por el estudio exhaustivo del denominado *acoso moral institucional*, que se ha desarrollado, principalmente, en Francia, a raíz del caso *France Télécom*.

El capítulo número 6 versa sobre la prestación laboral expuesta a factores de riesgo conducentes al suicidio y en él, primero, el Profesor Lantarón reflexiona sobre la conexión entre suicidio, precariedad, desempleo y reestructuraciones empresariales. Posteriormente, se estudia la relación entre sector, profesión y suicidio, distinguiendo entre las

profesiones que pueden constituir un factor de protección frente al suicidio y aquellas que presentan mayores tasas de suicidio y que, por lo tanto, pueden constituir, en sí mismas, un factor de riesgo de aquel.

El séptimo capítulo versa sobre la ordenación del *suicidio laboral* y, para ello, el autor parte de la comparación con las realidades de otros países en los que sí existe legislación específica sobre la muerte vinculada con el trabajo, como, por ejemplo, Japón. Tras haber analizado los escasos Convenios Colectivos que en España se refieren a esta temática y las numerosas cláusulas sobre el suicidio laboral en la negociación colectiva francesa, el Profesor Lantarón concluye que, en lugar de adoptar una normativa específica sobre el suicidio laboral, resultaría más adecuado reformar las normas vigentes. La citada reforma debería pasar por incorporar la salud mental en la conceptualización de las contingencias profesionales, realizar un tratamiento específico de los riesgos psicosociales, y potenciar la negociación colectiva sobre la materia, siguiendo el modelo francés.

El octavo capítulo es un ensayo sobre las claves de la planificación preventiva del suicidio laboral. Además de analizar los pilares y el origen de la planificación en la prevención del suicidio y de realizar una aproximación general a las características de las estrategias de prevención del suicidio, el Profesor Lantarón ofrece un total de 6 claves específicas para prevenir el suicidio vinculado con el trabajo, que van desde la evaluación de los factores de riesgo psicosocial y la identificación de los que el autor denomina *factores de protección frente al suicidio*, hasta la necesidad de diseñar protocolos específicos para hacer frente a estas situaciones, pasando por la relevancia de dificultar el acceso a los medios necesarios para llevar a cabo el suicidio y de la comunicación de apoyo individual y de la concienciación social.

En el noveno y último capítulo, se incluye, de manera sistemática en un total de 18 apartados, una recapitulación, a modo de conclusión, de los distintos aspectos tratados a lo largo de la monografía, que resulta de gran utilidad para el lector.

Por todo lo expuesto, cabe concluir que la monografía objeto de esta reseña es un importante aporte a la doctrina científica, ya que, mientras que la mayor parte de los *iuslaboralistas* han estudiado el suicidio del trabajador desde la perspectiva de la Seguridad Social, el Prof. Lantarón analiza esta temática desde otro ámbito todavía inexplorado: el preventivo. Así, *Trabajo y suicidio* es la primera monografía en la que se realiza un análisis sistemático y en profundidad del suicidio laboral desde la perspectiva del Derecho de la prevención de riesgos laborales, por lo que constituye una obra de referencia, cuya consulta es obligada si se quiere leer un estudio verdaderamente completo sobre una materia tan compleja como lo es el

suicidio vinculado con el trabajo. Se trata de un análisis serio y riguroso, que demuestra el profundo conocimiento del autor sobre la temática. Por lo todo lo expuesto, cabe concluir que la obra objeto de esta reseña está llamada a convertirse en una obra de referencia en la materia tanto para los operadores jurídicos laborales como para los especializados en prevención de riesgos laborales.

ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternational.it.

